

MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVIII - N° 205
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

FE DE ERRATAS

En relación a la "Licitación Pública N° 11 Año 2019 - expediente N° 0435-069485/2019 - Adquisición de ocho (8) tractores para conservación de suelos - cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial y en la página Web de Compras Públicas del Gobierno de la Provincia de Córdoba se ha deslizado un error material involuntario. En efecto, en el Art. 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el punto 9.1 se ha consignado erróneamente el siguiente número de Expediente: 0435-069485/2018 cuando de manera correcta debió decir: 0435-069485/2019. En consecuencia, el mencionado punto del Artículo referido quedará redactado del siguiente modo: "9.1 "Generalidades: Las ofertas deberán presentarse en un solo sobre cerrado, sin membrete y con la leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019 – EXPEDIENTE N° 0435-069485/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHO (8) TRACTORES PARA CONSERVACION DE SUELOS" - Fecha de apertura de sobres: el día 8 de noviembre de 2019 a las 13:00 hs."

3 días - N° 237038 - s/c - 01/11/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 151 APERTURA: 11-11-2019 HORA: 10:30.-
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS SUMERGIBLES." LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.076.900,00-

3 días - N° 236709 - \$ 1209,75 - 31/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 140 APERTURA: 11-11-2019 HORA: 09:30.-
OBJETO: "COMPRA ANUAL DE MATERIALES" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.621.018,51-

3 días - N° 236716 - \$ 1101 - 31/10/2019 - BOE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N°11/2019 EXPEDIENTE N° 0435-069485/2019 ADQUISICIÓN DE OCHO (8) TRACTORES PARA CONSERVACIÓN DE SUELOS Objeto de la Contratación: El Ministerio de Agricultura y Ganadería llama a Licitación Pública para la adquisición de OCHO (8) TRACTORES PARA CONSERVACION DE SUELOS, todo de conformidad al Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjunta al presente. Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000). Adquisición de Pliegos: Para la adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: Valor de los Pliegos: Los Pliegos de la presente

SUMARIO

<i>Licitaciones</i>	<i>Pag. 01</i>
<i>Subastas Electrónicas</i>	<i>Pag. 02</i>
<i>Contrataciones Directas</i>	<i>Pag. 02</i>
<i>Convocatorias</i>	<i>Pag. 02</i>
<i>Notificaciones</i>	<i>Pag. 03</i>

Licitación Pública son gratuitos, conforme el Art. 7.1.1.1, párrafo iii del Decreto n° 305/2014. Lugar de retiro de los Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones y los Pliegos de Especificaciones Técnicas, deberán ser visualizados, consultados e impresos desde la página web de Compras Públicas (<http://compraspublicas.cba.gov.ar>), en la sección "Oportunidades Proveedores", efectuando la búsqueda por Jurisdicción y/o Tipo de Contratación. Desde allí, y activando el ícono "Pliegos" se podrá acceder a los mismos y al resto de la documentación requerida, con sus posibles modificaciones. Aclaratorias: Lugar de Consulta: Las consultas deberán realizarse mediante nota formal, en la que conste domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, dirigida a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería e ingresadas por Mesa de Entrada SUAC ubicada en la calle 27 de Abril N° 172, piso 4° de la Ciudad de Córdoba. La no consignación de domicilio por parte del peticionante, no genera responsabilidad de la Administración Pública Provincial, frente a la imposibilidad de notificación, siendo suficiente la publicación de la respuesta en los términos del artículo 7.4 de los presentes Pliegos de Bases y Condiciones. Fecha y Horario de Consulta: Las consultas se recibirán de lunes a viernes de 09:00 hs. a 14:00 hs hasta dos (2) días hábiles previos de la apertura de ofertas. Referente para Contacto: Ing. Luis Pizarro – Ing. Eugenio Fernández – Ab. Marcela Gelati. El presente contacto es a los fines meramente informativos, no siendo el canal previsto para consultas y aclaraciones formales, las que deberán realizarse conforme lo establecido en los puntos precedentes. Comunicación de Respuestas y Aclaratorias: Las respuestas y aclaratorias que se efectúen serán publicadas en la página web: compraspublicas.cba.gov.ar, ingresando en la sección "Oportunidades Proveedores" con una anticipación al Acto de Apertura no menor a veinticuatro (24) horas de la fecha límite de presentación de ofertas, por lo que es responsabilidad de los interesados consultar la página de manera periódica, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas bajo ninguna circunstancia. Aclaratorias de Oficio: El Ministerio de Agricultura y Ganadería se encontrará facultado para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes, las que serán comunicadas conforme lo establecido en el artículo 7.4 de los presentes Pliegos de Bases y Condiciones. Los pedidos de aclaratorias y sus respuestas, así como las aclaratorias que se realicen de oficio, formarán parte de los presentes Pliegos de Bases y Condiciones y Pliegos de Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria. Forma de Presentación: Generalidades: Las ofertas deberán presentarse en un solo sobre cerrado, sin membrete y con la leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019 – EXPEDIENTE N° 0435-069485/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHO (8) TRACTORES PARA CONSERVACION DE SUELOS" - Fecha de apertura de sobres: el día 8 de noviembre de 2019 a las 13:00 hs. Lugar de Presentación: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entrada SUAC del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sita en calle 27 de Abril N°

172, piso 4°, hasta la fecha y hora establecida al efecto. Fecha Límite de Presentación: La fecha límite para presentar las ofertas será el día 8 de noviembre de 2019. Hora Límite de Presentación: La hora límite para presentar las ofertas será las 12 horas. Lugar del Acto de Apertura: El Acto de Apertura se llevará a cabo en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sito en calle 27 de Abril n° 172, piso 4° de la Ciudad de Córdoba. Fecha del Acto de Apertura: El Acto de Apertura se realizará el día 8 de noviembre de 2019. Hora del Acto de Apertura: El acto de apertura se realizará a las 13 horas. Lugares de Entrega y Plazo: Los tractores –en su totalidad o de manera individual- deberán ser entregados –debidamente inscriptos a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- dentro de los límites geográficos de la Provincia de Córdoba, en domicilio que el Ministerio indique. Dicha entrega deberá efectuarse dentro del plazo de siete (7) días de abonadas las respectivas facturas. Forma y Condiciones de Pago: Una vez conformadas las facturas, las mismas serán remitidas a la Dirección de Administración para el trámite de pago. La cancelación de las correspondientes facturas deberá perfeccionarse dentro de los sesenta (60) días de su conformación. Publicidad: El llamado a la presente Licitación se publicará en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. Renglón Único: Tractor 0 Km. Doble Tracción. Potencia mínima 180 HP. Rodado delantero 16,9 x 28, Rodado trasero 18,4 x 38. Contrapesos delanteros (mínimo 8). Caja de velocidades de 10 velocidades hacia delante como mínimo y 2 hacia atrás como mínimo. Frenos de disco en baño de aceite con accionamiento hidráulico. Toma de fuerza de 540 rpm. La unidad deberá estar equipada, como mínimo, con cabina para el operador. Cantidad: Ocho (8). Precio Unitario estimado: Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 4.375.000). Precio Total del Renglón estimado: Pesos Treinta y Cinco Millones (\$ 35.000.000) ANEXO: PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ANEXO

3 días - N° 236425 - s/c - 30/10/2019 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 253/2019 EXPTE: 0049703/2019 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE CARTUCHOS LENTICULARES PARA SER UTILIZADOS EN EL SECTOR DE FORMULACIONES DEL ÁREA PRODUCCIÓN DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS PREADJUDICATARIO BORGHIATTINO CLAUDIO LISANDRO CUIT N° 20-23287478-4 MONTO PREADJUDICADO: \$ 1.637.120,10.

1 día - N° 236580 - \$ 316,12 - 30/10/2019 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE. CUDAP N° 53731/19. COMPULSA ABREVIADA N°282/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA SECTORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA", LUGAR DONDE RETIRAR LOS PLIEGOS: ESC. SUP DE COM. MANUEL BELGRANO- AREA ECONOMICO FINANCIERA- SITA EN CALLE LA RIOJA 1450- ALBERDI – CORDOBA. HORARIO PARA RETIRAR LOS PLIEGOS: 8 A 13 HS. FE-

CHA DE CIERRE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 07/11/2019 HASTA LAS 10:00 HORAS EN AREA ECONOMICO FINANCIERA. FECHA Y HORA DE APERTURA: 07/11/2019 A LAS 10 HORAS. LUGAR DE APERTURA: ESC. SUP DE COM MANUEL BELGRANO- AREA ECONOMICO FINANCIERA – LA RIOJA 1450- B° ALBERDI- CORDOBA.

2 días - N° 236820 - \$ 1403 - 31/10/2019 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

 	
ÁREA CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2019/000070 EXPTE. N° 0032-047943/2019	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA SER UTILIZADAS EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA, SITO EN CALLE LUIS DE AZPEÍTA ESQUINA SANTA CRUZ.
FECHA DE SUBASTA	01/11/2019
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 12:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL	RENGLÓN ÚNICO: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 1.231.000,00) IVA INCLUIDO.
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	1% (UNO POR CIENTO)
MUESTRAS	EL OFERENTE, JUNTO CON EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, DEBERÁ ENTREGAR UNA RESMA DE CADA ÍTEM PARA LA PRUEBA EN LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA REPARTICIÓN, LA SUPERACIÓN DE LA MISMA ES CONDICIÓN EXCLUYENTE PARA LA ADJUDICACIÓN.
FORMA DE PAGO	TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA. EN CASO DE ERRORES O DISCREPANCIAS EN LAS FACTURAS, YA SEA EN LAS CANTIDADES O CUALQUIER OTRA DIFERENCIA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA CON LAS ACLARACIONES DEL CASO, Y SE INTERRUMPIRÁN LOS PLAZOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO HASTA SU REGULARIZACIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

1 día - N° 237006 - s/c - 30/10/2019 - BOE

CEPROCOR

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA Expediente 0646-000319/2019 La Dirección Administrativa del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a la Subasta Electrónica Inversa N° 02/2019 para la adquisición de Insumos de Librería. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$ 157.074.- (son pesos ciento cincuenta y siete mil setenta y cuatro con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La fecha de la subasta es el día 31/10/2019 a partir de las 09:00hs hasta las 13:00hs.

7 días - N° 235991 - s/c - 31/10/2019 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de

Impacto Ambiental "Loteo Palmero-Carabajal-Escobedo". Lugar, fecha y hora: Bar El Imperial, Calle Sarmiento N°60, Localidad de Las Varillas- Fecha 21 de noviembre de 2019 a las 10:30 hs. Área de implantación: El loteo se encuentra en el sector Este de la localidad de Las Varillas, dentro del ejido municipal, delimitado por las Calles Marcelo T. de Alvear, Fray M. Esquiú, Naciones Unidas y Ramón J. Cárcano. Sus coordenadas son: 31°52'22.95"S- 62°44'3.35"O. Toma de vista del expediente: Deberá el interesado requerirlo por escrito, con una antelación suficiente, y se fijará su fecha y hora con un plazo máximo de hasta dos días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública convocada. Plazo y modalidad de inscripción: El interesado a la inscripción, podrá hacerlo hasta las 10:30 hs. del 19 de noviembre de 2019, sea de manera presencial por ante SUAC de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba (Av. Pablo Ricchieri N° 2187, B° Rogelio Nores Martínez- Ciudad de Córdoba), o vía correo electrónico a la casilla audienciaspublicasambiente@gmail.com, por su usuario. La inscripción por esta modalidad electrónica, será por cada interesado, de manera personalizada, teniendo cada uno de ellos que hacerlo por su propio domicilio electrónico, conforme ley 10618, modif. Ley 5350 -T.O. 6653-. Autoridades de la Audiencia: Calig. Andrea Caballero, Lic. Valentina Vergnano, Sr. Nestor Rui. Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y <http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>

2 días - N° 236717 - s/c - 30/10/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a VACA Rosa Ester que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 13-03-021120107400, según Matrícula n° 753.607 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a SAVID de CORREGUI, María Tránsito Andrea que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 11-01-012002001003, según Matrícula n° 1.546.026 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a PANNETTA, Francisco que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 11-01-011812001007, según Matrícula n° 1.549.392 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a quién resulte titular de las parcelas cuyas coordenadas geodésicas se detallan abajo, que mediante Resolución n°82.311 del Honorable Directorio

(Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando como consecuencia dichos inmuebles, afectados a Servidumbre Administrativa de Electroducto- Ley Provincial n° 6648, que será inscripta de conformidad al siguiente detalle:1)Nomenclatura Catastral 11-01-011906001003 Coord. 31°21'25.44''S 64°03'26,74''O. y 31°21'26,13''S 64°03'31,84''O 2)Nomenclatura Catastral 11-01-011906001009 Coord. 31°21'26,17''S 64°03'49,17''O y 31°21'26,27''S 64°04'10,84''O.-

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a PUERTA, Manuel que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 13-03-021120048500, según Folio n° 2204 Año 1955 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a RODRIGUEZ, Raul Antonio que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 13-03-021120038400, según Matrícula Folio Real N° 1.435.520 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 13-03-021120129000, según Matrícula Folio Real 504.660 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a AMG OBRAS CIVILES S.A. que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 13-03-260101050002, según Matrícula Folio Real 1.391.033 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a HANUN, Nydia Dalila que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 13-03-260101050001, según Matrícula Folio Real 1.391.032 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de

acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a RIO PINTO S.R.L. que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 13-03-021120097800, según Matrícula Folio Real 1.276.039 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a ZARTARIAN, Mario Armando que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 13-03-021120087400, según Matrícula Folio Real 753.608 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

La EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA hace saber a QUIROGA, Carlos Hugo que mediante Resolución n° 82.311 del Honorable Directorio (Solicitud de Contratación N° 62.497/2019) fueron aprobados el Proyecto y los Planos de la Obra "CONSTRUCCIÓN LÍNEA AÉREA DE TRANSMISIÓN en 132 kV entre E.T. MONTECRISTO - E.T GUIÑAZU y SISTEMA de COMUNICACIÓN", quedando, como consecuencia, el inmueble inscripto a su nombre, identificado con Nomenclatura Catastral 11-01-011905001033, según Matrícula Folio Real 94.010 afectado y sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto, que será inscripta en las reparticiones competentes de acuerdo a art. 6 de la Ley Provincial n° 6648.

3 días - N° 234808 - \$ 20972,28 - 01/11/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Subcomisario Maximiliano Ezequiel Carranza, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo DIEGO MARIO LOPEZ M.I. N° 28.960.007, de lo dispuesto en la Resolución N° 461 del Ministerio de Gobierno de fecha 10/10/2019, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° DISPONESE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Baja Condicionada del Cabo de la Policía de la Provincia Diego Mario LOPEZ (D.N.I. N° 28.960.007 – Clase 1981), conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. g) de la Ley N° 9728 y su Decreto Reglamentario N° 763/12, sin perjuicio de que las actuaciones instruidas en su contra pudiera surgir una situación más gravosa que pueda originar la conversión de la causal de desvinculación. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 461 – Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 236661 - s/c - 04/11/2019 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJRAF-M 0377/2019. Córdoba, 25 OCT 2019, VISTO, este expediente N° (CBA-54592-C3G7G3), resulta que, de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente NAVARRO LEANDRO ARIEL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 282280965, y en la A.F.I.P.

con la C.U.I.T. N°: 20-30969392-3, con domicilio en calle Ancal N° 934 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 26-11-18, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. d) 2° párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 18-09-19. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 215419 notificada el 13-06-18, en la que se le reclamaba: 1) A lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 (contar con el servicio de Terminales POS). 2) La falta a la obligación establecida en el Art. 47 inc. 2 al no presentar la Declaración Jurada correspondiente al periodo Octubre a Diciembre de 2017 Enero a Septiembre de 2018, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponible que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido por el primer y segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias, el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA: - Apartado "A" Inc. 1 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 1.- Personas Físicas y Sucesiones Indivisas..." - Apartado "C" Inc. 1 el que dice: "C- Infracciones formales. Multas: 1.-Falta de cumplimiento de normas obligatorias que impongan deberes formales..." Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente NAVARRO LEANDRO ARIEL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 282280965, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-30969392-3, una multa de PESOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 y al deber formal establecido en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 al que la Provincia de Córdoba adhiere mediante el Art. 16 de la Ley 10249.- del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias. - ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación-

Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 20,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. - ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia. – Firmado Cra Fabiana Beatriz Garcia JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08 DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

5 días - N° 236816 - s/c - 05/11/2019 - BOE

LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.

La Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., llama a Concurso público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (una) vacante de TÉCNICO EN PUBLICIDAD de la División Relaciones Públicas. Tipo de Concurso: ABIERTO. Podrán participar como aspirantes las personas que reúnan las siguientes condiciones: 1) tener entre 25 y 45 años de edad (Excluyente); 2) poseer título OFICIAL de TÉCNICO EN PUBLICIDAD (Excluyente); 3) acreditar experiencia laboral en el rubro mayor a 5 años; 4) poseer conocimiento medio de inglés; 5) manejo de herramientas de diseño (Adobe Illustrator, Photoshop, Indesign). Cargo: Auxiliar Administrativo. Agrupamiento: administrativo. Remuneración mensual: \$ 46.766,11. Jornada normal de trabajo: lunes a viernes, 8 hs. diarias. La Junta Examinadora estará integrada por la Lic. Silvia Abdala, Lic. Sofía Centarti, Sra. Patricia Nué y Dr. César L. Sánchez Davicino en calidad de titulares y Sra. Carolina Ramos y Lic. Federico Pereyra Funes, en calidad de suplentes. INSCRIPCIÓN: digitalmente vía web, a través de la página www.loteriadecordoba.com.ar/concurso a partir del 29/10/2019 hasta el 05/11/2019 inclusive. Para mayor información dirigirse a la página web antes referida.

LINK

3 días - N° 236865 - s/c - 31/10/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO.-

NOTIFICACIÓN DE INFORME DE CIERRE. TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO.- Córdoba, 25 de Octubre de 2019. Se le hace saber a Ud., y se lo notifica de lo previsto por el artículo 72º del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto N° 1753/03 y modif.), córrase VISTA del Informe de Cierre del Sumario Administrativo N° 1018819, al imputado para que en el término de (05) días hábiles administrativos, proceda conforme a lo establecido en el artículo 46º del citado cuerpo normativo. Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia material del hecho y la participación responsable del Oficial Inspector Seculini Lucas Eduardo, M.I N° 28.120.119 en el mismo, es opinión de la Suscripta que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, por infracción al Art. 15º Incs. 19º y 27º del Decreto N° 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en el artículo 15, párrafo 1º; artículo 8 inc. 1º, artículo 10 inc. 2º del R.R.D.P. Resolución N° 265/19. Firmado por la Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas, Dra. N. Beatriz Arce. 21 de Octubre de 2019.

3 días - N° 236582 - s/c - 30/10/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO.-

NOTIFICACIÓN DE INFORME DE CIERRE- TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO.- Córdoba, 25 de Octubre de 2019. Se le hace saber a Ud., y se lo notifica de lo previsto por el artículo 72º del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto N° 1753/03 y modif.), córrase VISTA del Informe de Cierre del Sumario Administrativo N° 1017884, al imputado para que en el término de (05) días hábiles administrativos, proceda conforme a lo establecido en el artículo 46º del citado cuerpo normativo. Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia material del hecho y la participación responsable del Agente Fernández Darío Ricardo, D.N.I. N° 31.118.542 en el mismo, es opinión de la Suscripta que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, por infracción al Art. 15º Incs. 19º y 27º del Decreto N° 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en el artículo 15, párrafo 1º; artículo 8 inc. 1º, artículo 10 inc. 2º del R.R.D.P. Resolución N° 264/19. Firmado por la Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas, Dra. N. Beatriz Arce. 21 de Octubre de 2019.

3 días - N° 236584 - s/c - 30/10/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1019567 RESOLUCION "A" N° 205/19.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1019567.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento PEDRO ANDRÉS MURÚA, DNI 25.141.398, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en el hecho acreditado, encuadrado como faltas gravísimas previstas por el artículo 15 incisos 23º y 27º del R.R.D.P. vigente, y en orden a lo dispuesto en los artículos. 19 inc. "c", 75 inc. "e", y 102 de la Ley N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFÍQUESE, Publíquese en Boletín Oficial y ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - N° 236066 - s/c - 30/10/2019 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber al Sr. Silva Alfredo Oscar D.N.I.: 13.448.409 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° DEMS01-488191042-819 caratulado "S/ BAJA DE PROF. SILVA ALFREDO OSCAR"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 200900501000000400047 – CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE CON 35/100 (\$ 158.713,35), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente a los periodos comprendidos entre el 20/07/2012 al 31/12/2018 y entre 01/01/2019 al 30/06/2019, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 23 de Octubre del 2019.

5 días - N° 236080 - s/c - 30/10/2019 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la sucesión indivisa de la Sra. Bozzi Elba Aurelia D.N.I.: 10.629.461 que en virtud de lo que consta en el EXPT. N° 0109-076819/2007 caratulado "P/ BAJA POR FALLECIMIENTO DE LA AGENTE"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 200900501000000400047 –

CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos CIENTO CINCO CON 42/100 (\$ 105,42), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 25/07/2001 al 31/07/2001, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 23 de Octubre del 2019.

5 días - N° 236082 - s/c - 30/10/2019 - BOE

**BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA**



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)